

Expediente nº: G. 79/2024

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contrato de servicio de catering en la Caseta Municipal Feria y Fiestas de La Puebla de Cazalla de 2024. Procedimiento Abierto Simplificado Sumario.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

INTRODUCCION

Desde hace años, con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas de la localidad, este Ayuntamiento celebra la tradicional Cena homenaje a pensionistas de nuestra localidad. Este acto se ha consagrado como un lugar de encuentro en los días de feria, donde nuestros mayores pueden pasar una velada acorde con sus necesidades y la edad que estos representan. Igualmente, nuestra entidad apuesta por dar un servicio de catering a la Agrupación de Voluntariado de Protección Civil, con el fin de facilitar el trabajo desarrollado por esta Agrupación en estos días festivos, contribuyendo a la seguridad de nuestra ciudadanía en estas fechas tan señaladas.

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

Esta trayectoria emprendida por nuestro Ayuntamiento, de ofrecer a nuestros mayores un lugar municipal, en concreto la caseta municipal, donde participar del ambiente jovial y festivo que se vive en la localidad en esos días de Feria, convirtiéndolos en verdaderos protagonistas de la caseta, hace necesario contratar un servicio de catering para esta cena homenaje, incluyendo una serie de prestaciones que debe aportarse a la Caseta para hacerla más acorde a las necesidades de nuestros mayores, con sus peculiaridades, y haciendo que sean muchos los que puedan acercarse a la Feria, ya que de otra manera no lo harían, y participar y disfrutar del ambiente festivo y alegre que esos días se vive en nuestra ciudad. Con dicha propuesta pretendemos tener cubierto el servicio de catering de la Caseta Municipal para la conocida Cena homenaje a nuestros mayores, así como el servicio de catering para los artistas, cuerpos y fuerzas de seguridad (Policía Local, Guardia Civil y Bomberos), además de protección civil y protocolo y, almuerzo con el personal de limpieza, acondicionamiento y mantenimiento de jardines del Real para la Feria y Fiestas del año 2024 en la Caseta Municipal de La Puebla de Cazalla.

El Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla, necesita llevar a cabo la contratación del servicio de catering en la Feria de La Puebla de Cazalla año 2024 para el desarrollo de actividades organizadas y actuaciones que se llevan a cabo en esos días al carecer de los medios materiales y personales necesarios para poder llevar a cabo estos servicios por medios propios, por lo que se hace necesario la externalización de los mismos mediante su contratación con persona o empresa especializada en la ejecución de este tipo de servicios, conforme a las características que figuran en el pliego de prescripciones técnicas (PPT).

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de catering en la Caseta Municipal para la cena de mayores; así como a artistas, cuerpos y fuerzas de seguridad (Policía Local, Guardia Civil y Bomberos), además de protección civil y protocolo y, almuerzo con el personal de limpieza, acondicionamiento y mantenimiento de jardines del Real para la Feria y Fiestas del año 2024 en la Caseta Municipal de La Puebla de Cazalla.

La prestación de los servicios se ajustará al pliego prescripciones técnicas suscrita por los servicios técnicos, que recoge la naturaleza y extensión de las necesidades a satisfacer mediante el contrato y los



factores de todo orden a tener en cuenta.

La codificación CPV es: 55320000 - Servicios de suministro de comidas

Clasificación contratista: No es necesaria

La prestación de los servicios se ajustará al pliego prescripciones técnicas suscrita por los servicios técnicos, que recoge la naturaleza y extensión de las necesidades a satisfacer mediante el contrato y los factores de todo orden a tener en cuenta.

ANÁLISIS ECONÓMICO

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación del presente contrato asciende a un total de **24.706 euros**, desglosado en 22.460 euros de base imponible y 2.246 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido, desglosado en la siguiente forma:

	Cantidad	Precio unitario (sin IVA)	Presupuesto licitación
Menú cena de mayores	695 menús	28 €	Base imponible: 19.460 € IVA 10 %: 1.946 € Total: 21,406€
Menú personal autorizado	300 menús	10 €	Base imponible: 3.000 € IVA 10 %: 300 € Total: 3.300 €

La oferta de los licitadores, para ser admitida en el procedimiento de licitación, tendrá que ser, en todo caso, igual o inferior al presupuesto base de licitación indicado.

El gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales de la Administración, que, por tanto, no queda obligada a llevar a efecto una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del importe indicado.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato, asciende a 22.460 euros (IVA excluido).

La estimación del valor estimado se ha efectuado teniendo en cuenta las referencias de los valores unitarios de los diferentes servicios detallados, según precio de mercado consultado, así como las referencias de contratos anteriores suscritos por el área.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá, de conformidad con el art. 145 de la LCSP, a **varios criterios de adjudicación, evaluable mediante la aplicación de fórmulas, que será el de menor precio**, por lo que el contrato se adjudicará a la proposición que oferte el precio más favorable para la Administración contratante.

A) Oferta económica: 90 puntos

La puntuación del criterio de adjudicación se efectuará con valor de 0 a 90 puntos, correspondiendo 90 puntos a la propuesta económica de menor cuantía, valorándose el resto de manera inversamente proporcional a la propuesta económica de mayor puntuación.



La fórmula a emplear para esta valoración será la siguiente:

$$P = 90 \times (OM / OF)$$

Siendo:

P: Puntuación Obtenida.

OF: Oferta que se está analizando.

OM: Oferta más baja presentada.

Los datos se redondearán a dos decimales.

B) Mejora: 10 puntos

Se valorará con 10 puntos incluir en la oferta obsequiar a los asistentes a la Cena de Mayores con un regalo que podrá consistir, entre otros, en bolígrafos, carteras, mochilas, gorras y abanicos.

Estas mejoras, están vinculadas al objeto del contrato, dado que estos regalos complementan el servicio, ya que tradicionalmente los regalos se han considerado parte del evento, ya que suponen un aliciente y un homenaje a nuestros mayores como broche final de la cena y recuerdo de la misma. Es decir, en el contexto de este tipo de eventos la costumbre dictamina que el regalo de recuerdo al final de la cena es una parte constitutiva de la misma según las costumbres de nuestra sociedad.

CRITERIOS DE SOLVENCIA

De conformidad con el artículo 159.6 b) LCSP, se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional en el presente contrato.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Como condiciones en la ejecución del contrato de carácter social se establecen:

De tipo medioambiental: obligación de la empresa de realizar la gestión adecuada de los residuos generados (plásticos, botes, botellas, cartones, ...) y el uso de envases reutilizables en los servicios de restauración objeto del contrato.

Las citadas condiciones especiales de ejecución se prevén como obligaciones contractuales esenciales a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP, de forma que su incumplimiento supondrá causa de resolución del presente contrato, así como la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación, de acuerdo con lo previsto en el art.122.2 de la LCSP.

ANÁLISIS TÉCNICO

Este procedimiento cuenta con unas prescripciones técnicas redactado por los servicios técnicos del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.

VIABILIDAD

Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria, en la que existe crédito suficiente que se retiene:

El contrato se abonará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

- 92000.2269947. "Catering eventos y fiestas municipales".



ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento más adecuado por el montante económico es el Procedimiento Abierto Simplificado **Sumario** con la idea de reducir las cargas administrativas de todos los operadores económicos intervinientes en este ámbito, beneficiando así tanto a los licitadores, como a los órganos de contratación.

CALIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato es calificado como contrato de servicios.

ANÁLISIS DE EJECUCIÓN POR LOTES

El objeto del presente contrato no se divide en lotes, debido a motivos técnicos derivados de la necesaria homogeneidad del servicio y para no afectar el normal desarrollo del contrato, atendiendo a motivos de operatividad, eficacia y eficiencia del servicio.

DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será durante los días 3 a 8 de septiembre de 2024, ambos incluidos, con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas de La Puebla de Cazalla. No se admiten prórrogas.

RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se designa como responsable de la ejecución del contrato a Mari Ángeles Contreras Pérez, Técnica Delegación de Mayores del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la LCSP.

En La Puebla de Cazalla a fecha de firma electrónica.

Dolores Crespillo Suarez
Concejal de Deporte, Turismo, Mayores y Protección Civil

